

ACTA NÚMERO DOCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día veinte de julio del año dos mil dieciocho. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova

Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- Vista la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, quien solicita se autorice la compra de una bomba de agua para el Rastro Municipal y para ello presenta la cotización del bien; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (**\$110.00**); destinados a la adquisición de 1 bomba periférica modelo IMACASA 113957 de 1 HP, BOM-AP 1.0-I de 220 Voltios/60; para ser instaladas en el Rastro Municipal; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, teniendo como fuente de financiamiento el CEP 14 de Despacho Municipal, debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS**.- En seguimiento a la participación de este Municipio en el proyecto de USAID Pro-integridad Pública, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, y de quienes se ha recibido la exposición por parte de la Arq. Dinora de Alfaro, sobre «Asistencia Técnica para la Implementación de las Acciones Identificadas en el Plan Mejora de la Integridad Municipal (PMIM) y el Impulso de los Principios y Estrategias de Gobierno Municipal Abierto en 8 Municipalidades del País»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dar** por recibido la exposición antes mencionada; **b) Actualizar la COMISIÓN DE INTEGRIDAD MUNICIPAL**, la cual estará integrada por: Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndico Municipal; Srta. Zorina Esther Masferrer Escobar, Segunda Regidora propietaria; Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Octavo Regidor Propietario; Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo; Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos; y Sr. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación; **y como referente, ad honorem**, para la implementación del referido proyecto, a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Oficial de Acceso a la Información Pública; **c) Iniciar** el plan CLIN 2, «Asistencia Técnica para la Implementación de las Acciones Identificadas en el Plan Mejora de la Integridad Municipal (PMIM) y el Impulso de los Principios y Estrategias de Gobierno Municipal Abierto

en 8 Municipalidades del País». Remítase el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- CARLOS LOPEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Juana López.

2.- ALBA GRICEL RAMIREZ MOLINA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Julio Armando Ramírez y Lucía del Carmen Molina Consuett.

3.- CARLOTA ESCOBAR ELIAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa Escobar y de José Antonio Elías.

4.- JUANA DE JESUS CUATRO MORALES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Ofelia Cuatro y de José Alberto Morales.

5.- VILMA ELIZABETH VELASQUEZ PONCE, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Lucía Velásquez y de Adán Ponce.

6.- NELSON JEOVANNY CARRILLO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Ana Cecilia Carrillo.

7.- KARLA BEATRIZ ORTIZ RODRIGUEZ, quien nació en el ----- de esta ciudad, el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Francisco Ortíz Díaz y de Deyssi Dolores Rodríguez Rojas.

8.- FRANCISCA DIAZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Julia Díaz.

9.- ISMAEL ANTONIO FLORES AYALA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Bertila Flores y de Jacobo Efraín Ayala.

- 10.-** MARIA CECILIA CASTRO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Lucía Castro Palacios.
- 11.-** DAYSSI DEL ROSARIO ACOSTA RIVERA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Julia Acosta y de Pablo Rivera.
- 12.-** LUIS ROBERTO PORTILLO SALOMON, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Rosa Portillo y de Jacobo Salomón.
- 13.-** LUIS ALFREDO MERLOS AYALA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día catorce de agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Rita Merlos y de Miguel Antonio Ayala.
- 14.-** MARIA RAQUEL RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Eva Rodríguez
- 15.-** OSCAR FERNANDO AVILES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Blanca Lidia Avilés.
- 16.-** VICTOR MANUEL CABRERA GARCIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Salvadora Cabrera y de Víctor Manuel García.
- 17.-** LUIS WALTER MEJIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Rosa Isabel Mejía.
- 18.-** FELICITA RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Ignacia Rodríguez.
- 19.-** CONCEPCION, quien nació en -----de esta jurisdicción, el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Hilaria Alfaro y de José Mauricio Urías
- 20.-** MORENA DEL CARMEN BLANCO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Nelly Blanco.
- 21.-** JOSE ANTONIO BERRIOS BUIZA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Mercedes Berrios y de Antonio Buiza.
- 22.-** WILBERT ALFONSO MERCADO RAMIREZ, quien nació en ----- de la Montaña de esta jurisdicción, el día catorce de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Roque Alfonso Mercado y de María Alicia Ramírez.
- 23.-** HILARIO ERNESTO TREJO PEREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Hilario Trejo Morejón y de Martha Gladys Pérez.

24.- IVETTE YORLENY ZAMORA AGUILAR, quien nació en -----de esta jurisdicción, el día primero de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Cecilia Zamora y de Juan Antonio Aguilar Martínez.

25.- ZENEIDA CLARIVEL OSORIO PEÑA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinte de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Leonor Osorio y de Pedro Peña Avendaño.

26.- JAIME AMERICO OSORIO PEÑA, quien nació en -----de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Esther Leonor Osorio y de Pedro Peña Avendaño.

27.- WENDY ALISSETTE YOHANNY MUNDO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Isabel Mundo Martínez.

28.- ANA ELSY HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Víctor Manuel Hernández y de Ana Ester Portillo.

29.- DOLORES OSORIO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Dolores Osorio.

30.- SERGIO DE JESUS FLORES COTO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Rosa Delfia Flores y de René de Jesús Coto.

31.- ANGELA SUSANA SOLIS RAMIREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de Jorge Eligio Solís Oliva y de Angela Ramírez Granadeño.

32.- GABRIEL ANTONIO PEREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Dominga Pérez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Ante las solicitudes de rompimiento de vías o calles propiedad del municipio de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: Delegar al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de esta Administración, para que firme, selle, autorice o deniegue las solicitudes para el rompimiento de vías y/o calles propiedad del Municipio de Zacatecoluca; la presente delegación iniciará en esta fecha y vencerá

el 30 de abril de 2021. COMUNÍQUESE **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 1; 30 numeral 4, 11; 31 numeral 8; 47 y 48 numeral 4, 6 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL COMITÉ INTERNACIONAL DE RESCATE, INCORPORATED (IRC) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**; a fin de establecer los mecanismos de cooperación entre ambas instituciones, cuyo objetivo es crear el ambiente propicio para la persona retornada, en movimiento y en situaciones de alta vulnerabilidad, para eso IRC fortalecerá a la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones gubernamentales para el cumplimiento de sus fines; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Vista el escrito presentado por la Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración, quien solicita la autorización para elaborar el sello que se utilizaran en dicha unidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición del sello que se utilizaran en la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello con base al diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista el escrito presentado por el Subgerente de Mercados, Vladimir Ernesto Franco Barahona, quien solicita la autorización para elaborar el sello que se utilizara en el cobro de los servicios sanitarios que están instalados en los distintos mercados municipales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición del sello que se utilizara en los servicios sanitarios que están instalados en los distintos mercados de esta Alcaldía Municipal; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello con base al diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Visto el oficio con referencia DCRAC N° 13-208, de fecha 10/07/18, emitido por la Delegada Municipal Contravencional Flor de María Serpas; en el cual informa sobre el procedimiento de verificación del uso de las aceras para la venta de productos varios; el Concejo Municipal, emite la siguiente **CONSIDERACIÓN:** Que en dicho oficio, la Delegada Municipal, informa –en resumen- que la mayoría de los propietarios de los negocios ya tiene el conocimiento de la acreditación de la infracciones por el uso y obstaculización de las aceras por la instalación de la venta de los productos, de lo cual se ha realizado la respectiva notificación; **POR TANTO:** este Concejo, respetuoso de las ordenanzas que rigen al municipio, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el oficio antes mencionado; **b)** Ordenar a la Delegada Municipal Contravencional, Flor de María Serpas, aplicar el debido proceso sancionatorio administrativo a los negocios que

transgreden lo prescrito en la Ordenanza Contravencional para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Zacatecoluca, en lo relativo al libre tránsito; debiendo documentarse todo lo actuado en su respectivo expediente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Visto el escrito presentado por el Sr. Nahúm Omar Avilés Echegoyén, quien en su calidad de Representante de la Junta Directiva de Taxistas «San Antonio» de esta ciudad, solicita se les proporcione de un área para el ofrecimiento de los servicios de taxis, ya que el actual se ha vuelto reducido por el uso de los autobuses departamentales e interdepartamentales que lo utilizan para subir y bajar pasajeros; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibida la propuesta de la Junta Directiva de Taxista «San Antonio»; **b)** No se estima inconveniente alguno, por parte de este Concejo, establecer el punto de transporte selectivo de pasajeros en la entrada principal de la colonia San Antonio de esta ciudad; sin menoscabo de lo que pueda resolver la Dirección General de Tránsito Terrestre del Viceministerio de Transporte. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Vista el acta de Evaluación de Ofertas de las diez horas del día 13/07/18, suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el procedimiento de Libre Gestión, con referencia LG – 24 / 2018 – AMZ / ESCUELA TALLER / SETEFE – MJSP – 2664, del procedimiento administrativo precontractual para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Diagnostico del Comité Municipal de Prevención de la Violencia de Zacatecoluca; en la cual se recomienda declarar desierta dicho proceso; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a pesar de haberse efectuado la respectiva convocatoria del proceso de Libre Gestión en el sitio web COMPRASAL, esta no tuvo ningún oferente y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Declarar **DESIERTA POR PRIMERA VEZ** el proceso de Libre Gestión con referencia LG – 24 / 2018 – AMZ / ESCUELA TALLER / SETEFE – MJSP – 2664, del procedimiento administrativo precontractual para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE ZACATECOLUCA; por no haberse presentado NINGUNA OFERTA; **b)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, efectuar un nuevo procedimiento administrativo precontractual de conformidad con la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y Especificaciones Técnicas, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión, con referencia LG – 27 / 2018 – AMZ / ESCUELA TALLER / SETEFE – MJSP – 2664, para la contratación de los «SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE ZACATECOLUCA». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

DOCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley LACAP y el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para el proceso de Libre Gestión, con referencia LG – 27 / 2018 – AMZ / ESCUELA TALLER / SETEFE – MJSP – 2664, para la contratación de los «SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE ZACATECOLUCA», que estará integrada de la siguiente manera: Msc. VANESA ORTIZ SANTAMARÍA, Asesora de la Agencia Española de Cooperación de Desarrollo (AECID); Mtr. OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, Supervisor del proyecto Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; Ing. EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA, Directora de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, Jefa Interina de la UACI. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en la Ley LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el escrito presentado por el Sr. Francisco Orellana Flores, Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento de esta Administración, quien solicita la autorización para elaborar el sello que se utilizaran en dicha Unidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la adquisición del sello que se utilizaran en la Unidad de Transporte y Mantenimiento de esta Administración; b) Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello con base al diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Visto el escrito presentado por el Secretario General y Secretario de Finanzas de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores Municipales ASTRAM, quienes informan que el día miércoles 20 de junio del año 2018, se realizó la elección de los miembros de la Junta Directiva de dicha asociación, y a sus vez solicitan se conceda el permiso para ejercer las actividades propias del Sindicato; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo únicamente a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Trabajadores Municipales, ASTRAM Seccional Zacatecoluca, para que puedan realizar actividades Sindicales durante el año 2018. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN EL JOBO CANTÓN EL ESPINO ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPTO. DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOLJO**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 15, certificado el 17 de noviembre de 1999 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 235 tomo N° 345 del 16 de diciembre de 1999; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 29 de junio del 2018, por el Organizador Comunal José Lindor Arévalo Barrera, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Fidel García; Vicepresidenta, Cleotilde Quiteño Cañenguez; Secretaria,

María Ofelia Barahona Mundo; Pro Secretario, Luis Alonso Pérez Hernández; Tesorero, Pablo Carranza; Pro Tesorero, José Matías Jiménez de Paz; Síndico, José Ángel Vásquez; Primer Vocal, Santos Genaro Aparicio Barahona; Segunda Vocal, Trinidad Hernández; Tercer Vocal, José Miguel Zelada Roque; Cuarto Vocal, Oscar Antonio García Cerna. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, EL HORMIGUERO CALLEJÓN EL PAPAYAL, CANTÓN EL SOCORRO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCHOR**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 10, certificado el 20 de abril del 2006 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 136 tomo N° 372 del 21 de julio del 2006; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 03 de julio del 2018 por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación Juan José Hernández Domínguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Ruth Idalia Ramírez Monzón; Vicepresidenta, María Luisa Portillo de Gamero; Tesorero, Miguel Ángel Pérez Carranza; Secretaria, Sindy Beatriz Rodríguez Molina; Síndico, Antonio Ramírez; Primer Vocal, Félix Ernesto Rivera; Segunda Vocal, Fátima Guadalupe Reyes Amaya; Tercera Vocal, Emilia de la Cruz Zapata González; Cuarta Vocal, Verónica Lisette Beltrán de Acevedo; Quinta Vocal, Dora Alicia Amaya Reyes. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista la solicitud presentada por el Presidente y Secretario de la Asociación de Piadosos Varones del Santo Entierro, de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo económico para sufragar gastos en la celebración del evento en honor al Divino Salvador del Mundo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), a favor de la Asociación de Piadosos Varones del Santo Entierro de esta ciudad, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos en la celebración del evento en honor al Divino Salvador del Mundo, en esta ciudad; b) Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal a del presente acuerdo, teniendo como fuente de financiamiento el CEP 14 de Despacho Municipal, debiéndose comprobar conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- En relación a que esta próximo la celebración del día del empleado municipal, este Concejo, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que los trabajadores/as son el principal recurso con que cuenta esta Administración Municipal, para llevar adelante su funcionamiento y la prestación de los servicios públicos de su competencia; **II.-** Que es justo reconocer el esfuerzo encomiable de los empleados, que asumen como

servidores públicos en el amplio sentido de la expresión; **III.-** Que este Concejo, estima prioritario, hacer un esfuerzo adicional a fin de incentivar a los empleados, por tratarse de actores y actrices clave, para el cumplimiento de la misión y visión de esta Municipalidad; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la bonificación del día del empleado municipal del año 2018, de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$222.22)**, a favor de los Gerentes, Jefes de Unidades, Encargados de Secciones, titulares de plaza con nombramiento definitivo en el Régimen Administrativo Municipal e interinos, y Contrato Individual de Trabajo; como un reconocimiento a su importante labor, en esta Administración; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe la bonificación, de Fondos Propios, con cargo a la asignación correspondiente del Presupuesto Municipal vigente, quien deberá efectuar el descuento de Renta, y entregar la **cantidad líquida de \$200.00**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en relación al cumplimiento de sus competencias, en lo relativo a la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos en este Municipio, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, iniciar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL** para la adquisición de 2 nuevos camiones recolectores de desechos sólidos; **b)** Solicitar al Gerente Financiero, presentar la propuesta para el financiamiento del procedimiento antes mencionado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2018», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$7,000.00**); **b)** Ejecutar el proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2018» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2018»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**); debiendo incrementarse hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Sr. José Dennis Córdova Elizondo y Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la

normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR ad honorem** al Sr. Rolando Alexander Rivas Calderón, por ostentar el cargo de Auxiliar de Ornato Municipal; **h)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem** al Sr. Oscar Ramón Barrera Berrios, por ostentar el cargo de Auxiliar de Inventario Institucional; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Sr. Rolando Alexander Rivas Calderón, por ostentar el cargo de Auxiliar de Ornato Municipal, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Visto el informe técnico de fecha 19/07/18, suscrito por el Jefe Coordinador de la UPODT, Arq. Alberto José Vásquez Noches, y Técnico de Ordenamiento Territorial, Arq. Diana Merlos Vásquez Hernández; quienes informan sobre el ofrecimiento de donación de zona verde, área de equipamiento social y vías de circulación de la Lotificación «La Guadalupana», propiedad de la Sociedad B.D.M. Inversiones, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en dicho informe, consta que en fecha 11/07/18, fue recibida la documentación del proceso de donación, por parte del Sr. Rene Francisco Carvajal Pacheco, en representación de la Sociedad B.D.M. Inversiones, S.A. de C.V.; **II.-** Que posteriormente en fecha 19/07/18, se efectuó la inspección a los inmuebles que se pretenden dar en concepto de donación; **III.-** Que del resultado de la inspección, se determinó que los inmuebles cumplen con los requisitos requeridos; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: : a)** Dar por recibido el informe técnico antes mencionado; **b) ACEPTAR LA DONACIÓN** por parte del Sr. Rene Francisco Carvajal Pacheco, en su calidad de Representante de la Sociedad B.D.M. Inversiones, S. A. de C.V., propietaria de la Lotificación «La Guadalupana», correspondientes a los inmuebles siguientes: **1.- ZONA VERDE**, de una extensión superficial de 4,742.23 metros cuadrados; bajo la matrícula N° 55092692-00000, con un valor estimado de \$33,925.91; **2.- ÁREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**, de una extensión superficial de 1,690.67 metros cuadrados, bajo la matrícula 55092691-00000, con un valor estimado de \$12,095.05; y **ÁREAS DE CIRCULACIÓN**. Los inmuebles antes mencionados se encuentran ubicados en final 1ª avenida norte, cantón Piedra Grande, de esta jurisdicción; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; **c)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Escuchada la solicitud de permiso temporal personal del Alcalde Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la Republica; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la ausencia temporal del **Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, Alcalde Municipal, para realizar asuntos de carácter

personal, fuera del territorio nacional, por el periodo del 30 y 31 de julio; y, del 01 al 07 de agosto del año 2018; **b)** Designar **ALCALDE MUNICIPAL INTERINO**, al Primer Regidor Propietario, **JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO**, por el lapso del 30 y 31 de julio; y, del 01 de 07 de agosto del año 2018, en sustitución del **Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, Alcalde Municipal, por ausencia debidamente comprobada. Se hace constar que la Municipalidad no incurrirá en gasto alguno. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- A iniciativa de la Síndica Municipal, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, el Concejo Municipal, en cumplimiento a la obligación de proteger y conservar los bienes del Municipio; por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Apoderado, Lic. Eric Antonio Ferrufino Machado, presentar un informe sobre el Proceso Declarativo de Cancelación de Inscripción Registral de Anotación Preventiva de Embargo, con **Ref. 2157-14-CVPC-4CM3**, interpuesto en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez 3. La anotación preventiva de embargo, grava el inmueble matrícula 55101717-00000 propiedad de este Municipio, ubicado en la esquina que forma la 8ª calle oriente y 1ª avenida norte, barrio «El Centro», de esta ciudad; conocido como «Mercado la Galera». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdes, **darle seguimiento** a los procesos de legalización de inmuebles a favor de este Municipio; así como también a los tramites que se llevan en la legalización de los inmuebles en donde se construyen los pozos industriales, con base a la suscripción del Convenios entre este Municipio y la Asociación Agua Viva, correspondiente a los años 2017 y 2018. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- En lo relacionado a pago de bienes y servicios adquiridos por órdenes de compra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	FODES 25% CONCEPTO	MONTO
576	Roque Adalberto Pineda, por compras de 3 filtro de aceite, 2 faja gate 9333, sello de cigüeñal, 1 galón de aceite mobil 20w50, 6 filtros para motor diésel, kit de embrague, 2 pernos para tanque de aceite hidráulico, 2 cricos N° 18, 2 cuartos de aceite mobil 20w50, 4 cubetas de aceite mobil 15w40, 2 cuartos de aceite castrol 15w40, 12 libras de grasa, para el mantenimiento preventivo de los vehiculos municipales propiedad de este Municipio.	\$1,005.00
578	Roque Adalberto Pineda, por compras de 2 filtro de aceite para motor diésel, 1 soporte de caja, 1 filtro de aceite, 3 cubeta de aceite mobil 15w40, 2 soportes para motor, 6 libras de grasa, para mantenimiento preventivo de los vehiculos municipales propiedad de este Municipio.	\$540.00
558	Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de los servicios de traslado de valores del mes de mayo del año 2018.	\$727.41
409	Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de los servicios de traslado de valores de los meses de marzo y abril del año 2018.	\$1,202.65

571	Pedro Jacobo Renderos Pineda, por compras de 2 llantas 11r 22.5 ren lineal; 1 llanta 11r 22.5 marca ovation, para camión recolector inter N 10533 propiedad de este Municipio.	\$780.00
-----	--	----------

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- Visto el escrito presentado por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de la Unidad de Proyectos de esta Administración, quien solicita la contratación de los servicios profesionales de Supervisión para la ejecución del proyecto «Centro Integral de Convivencia Ciudadana Mauricio El Tucu Alfaro», en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), suscrito entre el FISDL y este Municipio; y teniendo la propuesta idónea, este Concejo; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación, bajo la modalidad de SERVICIOS PROFESIONALES, del Arq. CARLOS ARMANDO DEL CID RODRÍGUEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de SUPERVISOR del proyecto «CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO», devengará los honorarios mensuales de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,300.00**), el plazo de la contratación será por siete (07) meses, a partir de la **orden de inicio** que emita el Administrador de Contrato, debiendo cumplir sus horarios y sus funciones conforme a los términos de contratación requeridos, y quedaran plasmadas en el contrato que se suscriba; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación del contrato; y su firma a cargo del Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación mensual con cargo a la cuenta del proyecto «CONTRAPARTIDA CENTRO DEPORTIVO MAURICIO EL TUCO ALFARO»; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, descuentos y comprobarse conforme a la Ley; **d)** Nombrar ADMINISTRADOR del presente Contrato *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista la solicitud de apoyo económico presentada por el Padre Carlos Alfonso Torres Cornejo, de la Diócesis Parroquia de Jesús Cautivo, de esta ciudad, destinado a sufragar gastos en el desarrollo del evento denominado Encuentro Nacional de Juventud Misionera en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), a favor del Padre CARLOS ALFONSO TORRES CORNEJO, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos en el desarrollo del evento denominado Encuentro Nacional de Juventud Misionera en esta ciudad; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, teniendo como fuente de financiamiento el CEP 14 de Despacho Municipal, debiéndose comprobar conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

VEINTIOCHO.- Vista la solicitud de apoyo económico presentada por los representantes del grupo de Danza ADEOXAL de esta ciudad, destinado a sufragar gastos en el desarrollo del evento de aniversario de dicho grupo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor la Sra. ADELA DEL CARMEN CEVALLOS PINEDA, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico destinado a sufragar gastos en el desarrollo del evento de aniversario de dicho grupo; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, teniendo como fuente de financiamiento el CEP 14 de Despacho Municipal, debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3; 30 numeral 4, 14; 31 numeral 13; 32 y 35 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la emisión del **DECRETO N° 8-2018**, que contiene la **«POLÍTICA ADMINISTRATIVA SOBRE LOS PORCENTAJES DE DESCUENTOS POR PRESTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA»**, la cual tiene como fin regular el porcentajes de descuento salarial de los empleados o funcionarios de esta Alcaldía Municipal, por créditos personales e hipotecarios de consumo y créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda nueva o usada, terrenos, construcción, remodelación, y ampliación de vivienda que concedan las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3; del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** Nombrar **COMISIÓN ESPECIAL formuladora del proyecto de «Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»**, que estará integrada se la siguiente manera, **COORDINADOR:** Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, y **COLABORADORES:** Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndica Municipal; Sr. José Dennis Córdova Elizondo, Primer Regidor Propietario; y, Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, darle cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo municipal N° 02, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 39, de fecha 30/08/17, en donde se autorizó, que del Fondo General correspondiente al ingreso diario de baños y parqueos, sean transferidos a la cuenta: **«AMZ, BAÑOS Y PARQUEOS»**, la cual está destinada a recaudar los fondos

provenientes de los baños y parqueos públicos; ya que en virtud de dicho acuerdo, al proyecto «**COMPLEJO DE MERCADOS 2018**», se le deberán hacer las transferencias de la cuenta «AMZ, BAÑOS Y PARQUEOS». Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**.- En continuidad al proyecto de USAID Pro-integridad Pública, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Trabajo del proyecto denominado: «Asistencia Técnica para la Implementación de las Acciones Identificadas en el Plan Mejora de la Integridad Municipal (PMIM) y el Impulso de los Principios y Estrategias de Gobierno Municipal Abierto en 8 Municipalidades del País». Remítase el presente acuerdo a las instancias correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal